CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
REGIONAL VALLE DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional del Valle, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Valle, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependiencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "*Prestación de servicios Personales Profesionales de carácter temporal como Asesor Regional de Desplazados en Apoyo a la Gestión de la Forrmación Profesional y la Dirección Regional para atender las diferentes órdenes judiciales*".

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los Veinte (20) días del mes de enero del 2020

Firmado digitalmente por Aura Elvira Narvaez Agudelo
Fecha: 2021.01.22 09:52:52 -05'00'

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Directora (e) Regional Valle

VoBo. Dario Perez Viveros
Coordinador Grupo Gestión Talento Humano

Firmado digitalmente por Dario Perez Viveros
Fecha: 2021.01.20 18:45:20 -05'00'

Proyectó: Paula Andrea Orozco Cano-Oficinista Grupo de Apoyo Administrativo Mixto PAULA A. OROZCO C
Revisó: Juan Ricardo Luna Toro – Profesional área de contratación.
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector